

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Fernández Heredia, contra Pedro Sánchez López, Construcciones Sánchez Castillejos, S.L., INSS, Mutuamur, TT.SS., y Promociones y Construcciones Ventura, S.L., en reclamación por incapacidad temporal, registrado con el número D-102/97; se ha acordado citar a Promociones y Construcciones Ventura, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-4-1997, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/ Plaza de España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Promociones y Construcciones Ventura, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L.P.L.).

Cartagena, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Número 3930

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de juicio verbal de faltas con el número 209/96, contra Mónica Cortés Jiménez y Antonia Cortés Díaz, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 216/96, sobre lesiones en agresión, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciante y denunciados, Lekbir Khettou, Mohamed Smahi y Smahi Smahi, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es del tenor literal:

Sentencia

En San Javier, a 13-2-1997.

Vistos por doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 216/96, sobre lesiones en agresión, en virtud de atestado, siendo parte denunciante Lekbir Khettou y denunciados Mohamed Smahi y Smahi Smahi, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Smahi y Smahi Smahi de los hechos que han originado estas actuaciones declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 3932

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas con el número 258/96, a instancias de Ca-

ridad García López, contra don Manuel Fernández Cortés, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: "Que absuelvo a don Manuel Fernández Cortés de los hechos que han dado lugar a las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.— María José Sanz Alcázar.— Rubricado.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y refiero, y para que conste expido el presente que firmo en Molina de Segura a la fecha de la resolución transcrita.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Fernández Cortés, expido el presente en Molina de Segura a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, María José Sanz Alcázar.— La Secretario.

Número 3933

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

REQUISITORIA:

Apellidos y nombre del procesado: Mohamed Llaloli, titular del D.N.I., número: no consta; de estado soltero; hijo de Addur y de Fátima, natural de Taurex, Marruecos; fecha de nacimiento: no consta, domiciliado últimamente en: no consta.

Acusado del delito de robo, en la causa P. Abreviado 58/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de ser notificado y emplazado que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Lorca, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.— V.º B.º, el Juez.

Número 3934

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 555/96, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones en agresión, por el presente se cita a la denunciante Khadija Nour, con último domicilio conocido en Marqués de Ordoño, 17, 1.º, Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 9 de mayo, a las 12,15 horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que podrá acudir al mismo con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Número 3935

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 245/96, que se sigue en este Juzgado sobre amenazas e insultos, en virtud de denuncia interpuesta por Juan Carlos González Musso Jiménez Mena, contra Juan Guerrero Tornel y denuncia interpuesta por Juan Guerrero Tornel contra Juan Carlos y Luis Manuel González Musso Jiménez Mena, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 18-10-96, a Juan Carlos González Musso Jiménez Mena, con último domicilio conocido en C/ Safo, número 21, Beniaján, cuyo paradero actualmente se ignora, siendo el fallo el siguiente y literal: "Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Carlos González Musso Jiménez Mena, Juan Guerrero Tornel y Luis González Musso Jiménez Mena, declarando las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal".

En Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Número 3936

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Alimentos Provisionales número 55B/97, promovido a instancia del Procurador don Pedro Domingo Hernández Saura, en nombre y representación de Juana Vera López, contra José Manuel Expósito Vázquez, se ha señalado para juicio verbal el próximo día 8 de abril de 1997, a las 10,30 horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, número 22, de Cartagena.

Y para que sirva de citación en forma a José Manuel Expósito Vázquez, libro la presente en Cartagena, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.